



Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de junio de 2016
Español
Original: ruso

Nota verbal de fecha 27 de mayo de 2016 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y, de conformidad con lo establecido en el párrafo 40 de la resolución [2270 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, tiene el honor de informarle de que la Federación de Rusia cumple plenamente con lo dispuesto en dicha resolución.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha preparado un proyecto de decreto del Presidente de la Federación de Rusia relativo a la aplicación de la mencionada resolución, que se ha sometido al examen de los ministerios y organismos competentes. El 2 de marzo de 2016, fecha en que se aprobó la resolución, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia informó a los órganos ejecutivos nacionales de que las disposiciones de la resolución se aplicarían en el territorio del país hasta que se emitiera el decreto correspondiente del Presidente de la Federación de Rusia. Además, el Banco Central de la Federación de Rusia ha publicado una circular informativa en que se imparten instrucciones a los bancos rusos para que cumplan lo dispuesto en los párrafos 33 a 36 de la mencionada resolución, relativos a las restricciones correspondientes a las relaciones interbancarias con la República Popular Democrática de Corea.

